



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°36/2024.

Mendoza, 22 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.708, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-01389504- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que encontrándose próxima a vencer la contratación realizada en el EX-2023-01858013- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (vto. 15/05/24), resulta necesario iniciar un nuevo proceso de contratación anual del servicio de derivación de muestras a un laboratorio específico, para poder dar respuesta a determinadas investigaciones que son demandadas por la autoridad requirente en virtud de las investigaciones que se realizan en el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar determinaciones que no son investigadas con el instrumental analítico del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, o que corresponden a otra rama de la bioquímica distinta a la que se realiza en el Laboratorio de Toxicología.

Que las cantidades y determinaciones requeridas responden a las estimaciones realizadas en base a los servicios requeridos en años anteriores conforme lo informado por la Encargada del Laboratorio de Toxicología en orden 4 y rectificación de orden 5.

DI-2024-02118451-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de a U\$S9.332,60 (DÓLARES: NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100), que conforme cotización dólar billete tipo vendedor del BNA del día 11/03/2024 (USD1=\$867,00) equivale a la suma de \$8.091.364,20 (PESOS: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100).

Que en el Volante de Imputación Preventiva surge una diferencia de \$2,27 (PESOS: DOS CON 27/100) en más respecto a la conversión a pesos del monto total en dólares, producto del redondeo a dos decimales de los resultados de las formulas aplicadas en la confección del Presupuesto Oficial de orden 6.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O 16 - Documento GEDO N° IF-2024-02055476-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por el término de doce meses a partir del Acta efectiva de Inicio, por la suma de \$8.091.366,47 (PESOS: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 47/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$8.091.366,47 (PESOS: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 47/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$6.088.524,85 (PESOS: SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 85/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - FONDOS DEPOSITOS JUDICIALES - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**; y el resto en el ejercicio siguiente. En caso

DI-2024-02118451-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense, a la Mgter Andrea Lafalla, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes las reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Lic. Micaela Medina y a la técnica María Eugenia Benardón, ambos con desempeño laboral en el Cuerpo Médico Forense del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a coner el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de Orden 14 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01936240-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01834734-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo II - Planilla de Cotización de Orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01871234-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 6 - Documento GEDO N° IF-2024-01797116-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGLERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-02118451-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL